

1) Que se proceda a la corrección del artículo 4 apartado 1 de las Bases del Programa de campamentos de verano y campos de trabajo voluntario para el ejercicio 2012, señalándose en el mismo:

"Se procederá a la adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria mediante la aplicación del siguiente baremo:

No haber solicitado el mismo campamento en el que participó el año anterior	1 punto
Ser titular del Carné Joven	2 puntos
Ser titular del Carné de Alberguista	2 puntos
Por cada asignatura aprobada en el 2º Trimestre, se valorarán las 4 mejores de acuerdo con el baremo establecido	16 puntos*

* Las asignaturas se valorarán, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Sobresaliente: 4 puntos.
- Notable: 3 puntos
- Bien: 2 puntos.
- Suficiente (aprobado): 1 punto."

2) Que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla para su general conocimiento."

Melilla a 10 de mayo de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

1192.- La Excm. Asamblea de Melilla en sesión celebrada el 27 de abril de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del Reglamento del voluntariado de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones por un período de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas. Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria.

Melilla a 9 de mayo de 2012.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. M.^ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

SUSCRITO

ENTRE

EL PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

Y